



International Coffee Organization
Organización Internacional del Café
Organização Internacional do Café
Organisation Internationale du Café

WP Board No. 1017/06

22 septiembre 2006
Original: inglés

C

Junta Ejecutiva/
Consejo Internacional del Café
25 – 29 septiembre 2006
Londres, Inglaterra

**Futuro del
Convenio Internacional del Café de 2001
Comunicación de Kenya**

Antecedentes

La siguiente comunicación acerca del futuro del Convenio Internacional del Café de 2001 fue remitida por Kenya en respuesta a la decisión adoptada por el Consejo Internacional del Café en su 95^o período de sesiones en el sentido de que los Miembros presentasen propuestas acerca del futuro del Convenio de 2001.

Medidas que se solicitan

Se pide a la Junta Ejecutiva y al Consejo Internacional del Café que examinen el presente documento.

ALTA COMISIÓN DE KENYA

21 de septiembre de 2006

Sr. Néstor Osorio
Director Ejecutivo
Organización Internacional del Café
22 Berners Street
Londres W1T 3DD

Estimado Señor Osorio:

**Asunto: Posición de Kenya en relación con el
Convenio Internacional del Café de 2001**

Adjunto le remito un documento acerca de ese asunto para su inclusión entre los documentos que serán objeto de debate en las reuniones de la OIC.

(firmado) A. K. Barno
 Agregado Agrícola

REPÚBLICA DE KENYA

POSICIÓN DE KENYA

Y

ENMIENDAS QUE SE PROPONEN AL CONVENIO INTERNACIONAL DEL CAFÉ DE 2001

1.0 POSICIÓN

Kenya es partidaria de que se prorrogue por los próximos seis años el actual Convenio Internacional del Café de 2001 con las enmiendas pertinentes de conformidad con el párrafo 2 del Artículo 52 y el párrafo 1 del Artículo 53.

2.0 ENMIENDAS

A ese respecto, Kenya propone enmiendas en las siguientes esferas:

2.1 ARTÍCULO 1: OBJETIVOS

En la forma en que ha evolucionado el sector cafetero mundial han surgido nuevos factores dinámicos hasta ahora desconocidos. Figuran entre ellos la entrada de nuevos protagonistas tales como las organizaciones no gubernamentales (ONG), los asociados en materia de desarrollo y el sector privado, entre otros, que no pueden ser excluidos de los debates en torno a asuntos cafeteros.

Es, pues, importante, que se amplíen los objetivos de tal manera que abarquen las cuestiones y las novedades que están surgiendo y que influyen en el comercio cafetero de hoy en día y posiblemente influirán en el del futuro.

2.2 ARTÍCULO 39: ECONOMÍA CAFETERA SOSTENIBLE

Kenya suscribe la iniciativa a favor de la sostenibilidad que es ahora ampliamente aceptada en el café y en otros productos básicos exportables. Parece darse una importancia indebida, sin embargo, a cuestiones sociales, ambientales y relacionadas con la seguridad en comparación con la que se da a cuestiones económicas que afectan a los intereses equitativos de los productores.

En estos últimos años los productores de café han recibido exiguas ganancias debido a la crisis mundial del café, y las ganancias están sesgadas a favor del comercio.

Es preciso, pues, volver a formular y volver a definir el concepto de sostenibilidad con el fin de lograr un equilibrio entre el elemento económico y los demás elementos que conforman la sostenibilidad.

2.3 INSERCIÓN DE NUEVOS ARTÍCULOS

2.3.1 Iniciativas de diversificación

Tendrá que ser adoptado el concepto de iniciativas de diversificación, vertical y horizontal, como medida de apoyo a la economía cafetera.

La diversificación vertical, si se apoya, acortará la hasta ahora larga cadena de valor, con lo que se acrecentarán las ganancias y de ese modo se motivará a los agricultores, que son esencialmente los principales productores. En la actualidad hay un desequilibrio en las ganancias, altamente sesgado a favor del comercio.

Sería también conveniente alentar la diversificación horizontal, en especial en explotaciones que ofrecen sinergia, como por ejemplo el café y la explotación lechera, el café y la avicultura, el café y la apicultura, y el café y el cultivo de árboles frutales apropiados para sombra o para cobijo de las aves.

2.3.2 Cuestiones relacionadas con la salud y la inocuidad de los alimentos

Los trabajos de investigación han demostrado que la contaminación por la ocratoxina A (OTA) puede ocurrir en cualquier nivel de la cadena de la oferta, bien sea en la producción, el beneficio, el almacenamiento, el transporte (por tierra y por mar), el puerto de entrada e incluso en los almacenes de los países consumidores. Es, pues, importante establecer medidas en todos los niveles para controlar el problema de la OTA.

Como resultado de la conciencia del consumidor de cuestiones relacionadas con la salud y la inocuidad de los alimentos, ha aumentado la presión y ha surgido la necesidad de establecer medidas que reglamenten esos aspectos. Eso incluiría el estudio de la cuestión de los niveles mínimos de residuos y del nivel mínimo de OTA en el grano de café entre otras cosas.

Es, por tanto, necesaria la inserción de una cláusula en el actual Convenio que disponga el mecanismo para tratar ese problema.

3.0 CONCLUSIÓN

En nuestra opinión como país, el actual Convenio Internacional del Café nos ha sido de una utilidad razonable. Kenya sostiene, por lo tanto, que no hay necesidad de renegociar un nuevo tratado, puesto que hacerlo no sólo lleva mucho tiempo sino que es también innecesariamente costoso. No obstante, es preciso que se hagan algunas enmiendas de poca importancia y que se hagan inserciones en el marco del acuerdo actual con el fin de que responda a las nuevas cuestiones que están surgiendo.

Septiembre de 2006